DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De : Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP Nº 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Caacupé, 03 de enero de 2021

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

ANTECEDENTES

- El memo S.O.P. remitido por la Secretaria de Obras Publicas donde remite proyecto de obras para el llamado construcción de empedrado con cordón en el distrito de Santa Elena.
- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439.

NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado construcción de empedrado con cordón en el distrito de Santa Elena, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 7 empresas constructoras, **RBA ARQUITECTURA, LEGION S.A., ING. ALFREEDO LEZCANO, ING. RAMON SALVIONI, BETA INGE-**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C

NIERIA y MORENO INGENIERIA, de los cuales 4 empresas han dado respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexo al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de la combinación de; los presupuestos mencionados y un contrato anterior de la propia convocante.

En ese sentido, tomamos como referencia **un Contrato de la propia convocante, y además los presupuestos de los potenciales oferentes los cuales se hallan anexo.**

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN: 3** *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y la **OPCIÓN 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*. Con los resultados de la obtención de 4 presupuestos de potenciales oferentes y 1 Contrato anterior de la misma convocante.

El resultado de los mismos se detalla en el siguiente cuadro:

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN (AMBOS LADOS) - DISTRITO DE SANTA ELENA - CALLE PUBLICA LUIS TORRES - BARRIO LOMA CLAVEL

EMPEDRADO - L=218,5m - A=6m - ÁREA= 1326 m2

Ítem	Descripcion	UM	Cant.	Precio Unitario Contrato Anterior	Precio Unitario Presupuesto Moreno Ing.	Precio Unitario Presupuesto RBA	Precio Unitario Presupuesto LDS	Precio Unitario Presupuesto RHS	Precio Referencial (PROMEDIO)	Precio Total
1,1	Provision y colocacion de **Cartel de Obra:** chapa galvanizada N°24 de dimension 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y vertical, soporte comuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de seccion y pared 1,50mm con altura minima de 1,50m contados desde el nivel de suelo hasta borde inferior de cartel. Todos estos caños tratados con 2 manos de pintura antióxido y 2 manos de pintura sintetica. Impresion solvente sobre material adhesivo.	GL	**1,00**	1.442.913	1.700.000	1.650.000	1.500.000	18.255.327	**4.909.648**	**4.909.648**
2,1	Replanteo y marcación	M2	**1326**	2.193	3.500	2.500	6.500	3.277	**3.594**	**4.765.644**
2,2	Perfilado para caja de empedrado	M3	**331,5**	11.200	15.500	14.500	28.000	15.200	**16.880**	**5.595.720**
2,3	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	M2	**1326**	55.848	75.500	68.500	61.000	74.257	**67.021**	**88.869.846**
2,4	Enripiado con triturada 6ª	M3	**9,46**	153.000	255.000	242.000	190.000	250.000	**218.000**	**2.062.280**
2,5	Cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	ml	**437**	27.479	44.000	31.500	29.000	42.531	**34.902**	**15.252.174**
2,6	Limpieza final y retiro de escombros	GL	**1,00**	1.875.428	3.200.000	3.300.000	1.300.000	3.150.327	**2.565.151**	**2.565.151**
TOTAL PRESUPUESTO - IVA INCLUDO										**124.020.463**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C

De conformidad con la Resolución DNCP 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de obra para la construcción de empedrado con cordón en el distrito de Santa Elena.

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020: Y SE ESTABLE COMO METODO EL PROMEDIO DE LAS COMBINACIONES.

CONCLUSIÓN

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficientemente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación del llamado construcción de empedrado con cordón en el distrito de Santa Elena.

Es mi dictamen.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Cordillera